



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE DERECHO
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA INICIAR O CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO
CURSO ACADÉMICO 20 20
(ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/PASAPORTE: 1 er. APELLIDO:
2º APELLIDO: NOMBRE:
DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO:
CALLE/Av/Plza: Nº TELÉFONO:
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:
DIRECCIÓN RESIDENCIA FAMILIAR:
CALLE/Av/Plza: Nº PAÍS:
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:
E-MAIL:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES CURSADOS

DATOS ACADÉMICOS

Estudios de Grado

Grado en:
Rama de conocimiento del Grado:
Universidad/Centro: Localidad:
¿Universidad Pública? Sí No
Nº total de créditos superados:
Nº de créditos de Formación Básica de la misma rama superados:
Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: Año de ingreso:

Estudios de Licenciatura, Diplomatura.

Estudios/Especialidad:
Universidad/Centro : Localidad:
¿Universidad Pública? Sí No
Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: Año de ingreso:
Media del expediente de origen:

GRADO QUE SOLICITA INICIAR O CONTINUAR

A estos efectos, los títulos de Grado que han sido aprobados a partir de títulos preexistentes de la anterior ordenación universitaria no se consideran estudios diferentes a los iniciados por los estudiantes

SOLICITUD

Solicita le sea autorizado el cambio de estudios para INICIAR CONTINUAR
Grado en
Rama de conocimiento del Grado:

Para continuar los mismos estudios señale causa de traslado forzoso si la hubiere

CRITERIOS

- Traslado laboral trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en curso y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el Centro asignado.
- Traslado del solicitante o del cabeza de familia, si se trata de personal al Servicio de la Administración Pública.
- Deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla.

Quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses a contar a partir de día siguiente del fin del plazo de entrega de las solicitudes de cambio de estudios, lo que permitirá entenderla desestimada, declarándose el mes de agosto inhábil a estos efectos.

Firma del solicitante,

En , a de de 20

(*) La presente solicitud deberá cumplimentarse exclusivamente de forma electrónica en este documento PDF editable. Una vez completada, deberá enviarse el archivo original generado. No se admitirán documentos escaneados ni formularios cumplimentados de forma manuscrita.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE DERECHO
ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
CAMBIO DE UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y/O ESTUDIOS A GRADO

PUEDEN SOLICITARLO

Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y a quienes se les reconozca **un mínimo de 30 créditos**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Además de cumplir el requisito anterior, deberán acreditar haber obtenido, en el año de su ingreso en la Universidad, una nota de admisión igual o superior a la exigida en ese mismo año para acceder a los estudios solicitados en la Universidad de Sevilla.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Podrán solicitar la admisión directamente en el Centro o bien solicitar plaza mediante preinscripción: (<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/>), teniendo en cuenta que las dos vías de acceso **pueden ser simultáneas**. En caso de ser admitido por prescripción, deberá desistir de su solicitud de cambio de estudios universitarios españoles.

La solicitud de admisión dirigida al Sr. Decano se podrá presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, **a través de sede electrónica** (siempre que la documentación a aportar ,certificado académico ,plan de estudios, programa de las asignaturas a reconocer contengan firma electrónica auténtica y código seguro de verificación) **o bien de manera presencial** en el caso que la documentación a presentar tengan firmas y sellos manuscritos, y por tanto sea necesario realizar copia electrónica auténtica ,en cualquier oficina de asistencia en materia de registro , la atención en las oficinas de la Universidad de Sevilla será mediante CITA PREVIA: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>,

En el caso de envío de su solicitud a través del Canal digital (Sede Electrónica de la Universidad <https://sede.us.es>) requerirá que, previamente solicite y descargue en su equipo el Certificado Digital de Persona Física (FNMT) (cómo solicitarlo: <https://sede.us.es/web/guest/utilidades/solicitar-certificado>) y el programa Autofirma (Pae) (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)(se recomienda utilicen Internet Explorer o Mozilla).

Acceso al Registro Electrónico desde la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Conforme a lo establecido en el Calendario Académico con carácter general las solicitudes de cambio de Universidad, Centro y/o estudios estará comprendido entre **el 1 de mayo y el 31 de julio**. A efectos de cómputo de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

La documentación debe estar completa y conforme a lo establecido, para poder proceder a la tramitación de la solicitud.

- DNI/pasaporte.
- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen, que incluya la nota de admisión o, en su caso. documentación acreditativa de la misma.
- Plan de estudios publicado, sellado por el Centro
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, sellados por la Universidad o Centro de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.
- Solicitud de reconocimiento de créditos debidamente cumplimentado con asignaturas de origen y de destino https://derecho.us.es/sites/derecho/files/secretaria/RECONOCIMIENTO_CREDITOS_2026.pdf Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

RESOLUCIÓN

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por los Decanos/Directores, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y del cumplimiento de los demás requisitos, según proceda.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.

Las solicitudes se resolverán aplicandolos criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1. de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010 y serán notificadas por sede.us.es "Área Personal/Mi carpeta". Contra las resoluciones podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo.

TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS U OTROS CENTROS DE LA U.S.E.

La adjudicación de plaza dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la Universidad/Centro de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en los estudios de Grado cuya admisión solicita.